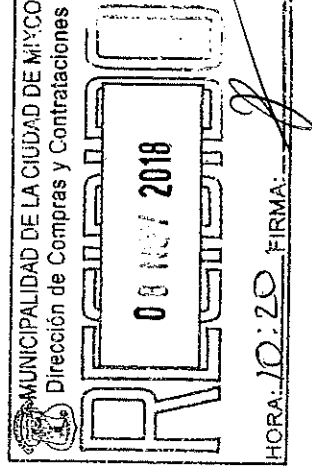


DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA


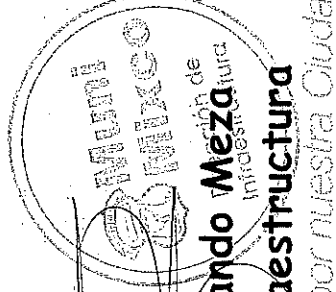
Ciudad de Mixco, 15 de octubre de 2018

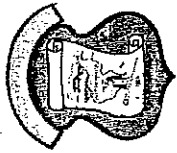
Licenciado
Henry Hernández
Director de Compras
Municipalidad de Mixco
Presente



De la manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias. Se adjuntas la autorización del señor Alcalde de los documentos de cambio No.1 del proyecto "Construcción Puente Vehicular Muros de Contención y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la Octava calle entre séptima avenida y séptima avenida E sector A-10, zona 8 Del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala", según contrato (CLO015-2017).

Me suscribo cordialmente,



Ing. Edgar Rolando Meza
Director de Infraestructura
¡Trabajando por nuestra Ciudad!



**Muni
Mixco**

¡Trabajando por nuestra Ciudad!

Oficio S/N-2018-GM.

Ciudad de Mixco, 03 de Agosto de 2018.

Ingeniero
Edgar Meza
Director de Infraestructura
Ingeniero
Fernando Bethancourt
Supervisor
Municipalidad de Mixco

Estimados Ingenieros:

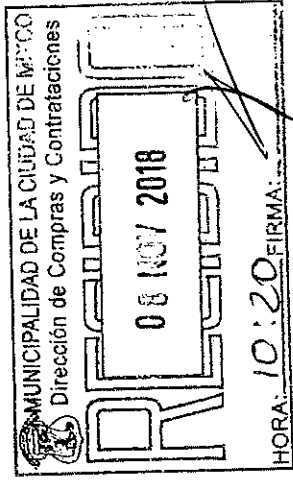
Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Mixco, esperando que sus actividades, se realicen con éxito.

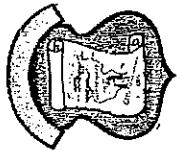
El motivo de la presente, es para informarles que después de haber analizado el oficio con referencia S/N, de fecha el 31 de julio del año en curso, donde ustedes remiten información relacionada con la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, trabajos que es necesario llevar a cabo en el proyecto denominado "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, MUROS DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA OCTAVA CALLE ENTRE SEPTIMA AVENIDA Y SEPTIMA AVENIDA E, SECTOR A-10; ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", según Contrato Administrativo de Licitación Numero CL CERO CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (CL 0015-2017), se les comunica lo siguiente:

Con base al artículo 52, del Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado. "**Ampliación del Monto del Contrato**". Literalmente establece: Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establece el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán; órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario, o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.

Derivado de lo anterior y debido a que la razón de la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, es con la finalidad de finalizar la obra con lo necesario para su buen funcionamiento, decrementando renglones que no se van a necesitar e incrementar los renglones de trabajos extras para terminar el proyecto y con el objeto de llevar a cabo un trabajo de eficiencia, responsabilidad y transparencia, este despacho autoriza se lleven a cabo los trabajos siguientes:

1.





Mixco

Trabajando por nuestra Ciudad!

I. ORDEN DE CAMBIO No.1 :

ORDEN DE CAMBIO No. 1

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U	TOTAL
A) DRENAJES PIVIALES					
2.01	Excavación Controlada Para Instalación de Colectores (Incluye Apuntalamiento, Corte, Carga y Acarreo del Material de Desperdicio)	m3	50.18	Q.215.24	Q.10,800.74
2.03	Colocación de Tubería de 18" (TG-1; TG-2; TG-3; TG-4)	ml	12.46	Q.1,293.52	Q.16,117.26
5.00	Construcción de Cabezal de Descarga	m2	26.25	Q.2,691.60	Q.70,654.50
7.00	Reconstrucción de Carpeta Asfáltica 0.07m Espesor	m2	593.54	Q.689.94	Q.409,506.99
15.00	Reforestación	ha	1.00	Q.102,828.80	Q.102,828.80
B) CONSTRUCCIÓN DE VALDES					
3.00	Relleno con Material Selecto Compactado Mezclado con Piedrin de 3/4" (80% Selecto 20% piedrin)	m3	2041.37	Q.340.13	Q.694,331.18
5.00	Colocación de Ecomalla	m2	500.00	Q.365.80	Q.182,900.00
7.00	Instalación de Geotextil No Tejido NT 1800 4.0	m2	81.61	Q.55.29	Q.4,512.22
8.00	Instalación de Geomalla TT 060 (60 KN/m)	m2	211.82	Q.100.61	Q.21,311.21
C) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METAL CONCRETO					
3.03	Excavación para Pilotes	m3	18.84	Q.5,304.86	Q.99,943.56
10.00	Construcción de Bordillo	ml	65.00	Q.785.20	Q.51,038.00
15.01	Instalación de Vialetas	unidad	800.00	Q.87.63	Q.70,104.00
15.02	Colocación de Rótulos	unidad	10.00	Q.1,443.37	Q.14,433.70
15.03	Colocación de Boyas Reductoras de velocidad	unidad	200.00	Q.141.53	Q.28,306.00
15.04	Pintura de Señalización Vial	ml	1000.00	Q.230.53	Q.230,530.00
TOTAL					Q.2,007,318.16

De acuerdo contrato entre la municipalidad de Mixco y el contratista, se ordena el cambio de renglones de trabajo del proyecto indicado anteriormente

Esta Orden de Cambio si modifica el valor del Contrato CL-0015-2017 quedando como sigue:

Valor del Contrato CL-0015-2017	Q24,873,899.72
El costo por decrementar es	Q2,007,318.16
Con este documento el Contrato se modifica a	Q22,866,581.56